

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.50

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 40 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 05:35 pm del día veintiséis (26) de septiembre de 2019 hasta las 02:56 pm del día veintisiete (27) de septiembre de 2019, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolas Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez – Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johana Sepulveda Calderon, Analista de Operativo de Negocios de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día
3. Designación del Presidente de la sesión.
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria No.2019-I-022-NEIVA INTERVENTORIA PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”, mediante la cual FINDETER recomienda adjudicar el contrato al proponente CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.16

- Alcance evaluación de requisitos habilitantes técnico del proponente 1
- Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje
- Recomendación de adjudicación



5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación de los siguientes documentos remitidos por FINDETER:

- Adenda No.1 de la convocatoria No.2019-O-013-PASTO
- Respuesta a observaciones a los términos de referencia
- Adenda No.1 de la convocatoria No.2019-I-032-IBAGUÉ.
- Respuesta a observaciones a los términos de referencia
- Adenda No.1 de la convocatoria No.2019-I-035-SANTA MARTA
- Respuesta a observaciones a los términos de referencia

6. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

3. Designación del Presidente

Se designó como presidente a **Juan Nicolas Galarza**, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la convocatoria No.2019-I-022-NEIVA INTERVENTORIA PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”, mediante la cual FINDETER recomienda adjudicar el contrato al proponente **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019**, teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.16

- Alcance evaluación de requisitos habilitantes técnico del proponente 1
- Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje
- Recomendación de adjudicación

Con fundamento en la Recomendación De Selección De Contratista allegada por FINDETER, que señala:

“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité



Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-022-NEIVA**, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA”**, al proponente **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019** representado legalmente por **ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 y conformado por: **INVERSIONES ACEGAR LTDA** con NIT 830.066.863-4; con participación del 49 % y **AR INGENIEROS LIMITADA** con NIT 802.008.982-3 y participación de 51 %.

El contrato a suscribir será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso “Casa Digna Vida Digna”, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-I-022-NEIVA, que tiene por objeto contratar **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA ”**, al proponente **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019** representado legalmente por **ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 y conformado por: **INVERSIONES ACEGAR LTDA** con NIT 830.066.863-4; con participación del 49 % y **AR INGENIEROS LIMITADA** con NIT 802.008.982-3 y participación de 51 %.

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en sesión No.16 llevada a cabo el 26 de septiembre de 2019, el cual se fundamenta en la Recomendación De Adjudicación y en los Informes De Evaluación Y Calificación De Las Ofertas remitidos por FINDETER, se instruye la adjudicación de la convocatoria No2019-I-022-NEIVA al proponente **CONSORCIO CASA DIGNA NEIVA 2019**, representado legalmente por **ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.925.734 y conformado por: **INVERSIONES ACEGAR LTDA** con NIT 830.066.863-4, con el fin de que ejecute el objeto que se cita a continuación:



“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA”

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A la publicación del Acta De Adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el Alcance a la Evaluación De Requisitos Habilitantes del proponente, El Informe Definitivo De La Evaluación Económica Y Asignación De Puntaje.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.16
Recomendación de selección de contratista
Votos de los miembros de comité.

(...) Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.
(...)

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.50 el día veintisiete (27) de septiembre del 2019 a las 02:56 P.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4, y 5 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

JUAN NICOLAS GALARZA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

JOHANA SEPULVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

